



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

DECRETO DE ALCALDIA N° 003 - 2007-MPM

Moyobamba, 04 MAY 2007

VISTO:

La necesidad de identificar y reconocer a los agentes participantes para el Presupuesto Participativo del año fiscal 2008.

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que en su artículo 1° inciso d, define como agentes participantes, quienes intervienen con voz y voto en la discusión y toma de decisiones en el proceso del presupuesto participativo. También señala que: integran los Agentes Participantes un Equipo Técnico de soporte del proceso que participa con voz pero sin voto en el proceso.

Mediante Ordenanza Municipal 159-MPM, de fecha 27 de Abril del 2007, se reglamenta la identificación y acreditación de los agentes participantes para la elaboración del Presupuesto Participativo 2008.

Habiéndose cumplido con lo que establece el Artículo 4° de la ordenanza 159-MPM, sobre identificación de los Agentes Participantes y con lo prescrito por el Artículo 5° de la misma norma municipal, sobre el registro de Agentes Participantes; es necesario reconocerlos y acreditarlos.

En virtud a lo antedicho, y con la facultad que confiere el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

DECRETA :

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y ACREDITAR a los Agentes Participantes quienes participarán en los talleres del Presupuesto Participativo 2008; de acuerdo al anexo que forma parte de esta resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE